RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8016.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE VETERINARIO DR.DON PEDRO TOMAS ROMERO ORTIZ,CON LA SEÑORITA ANA MATEV HORVAT.-

---

rm. 29
3079.-

S.3.N°.... Asunción, 15 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Veterinario Dr.Don Pedro Tomás Romero Ortiz por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio deDefensa Nacional (Exp. N° 3937/51), en la que solicita se le conceda permiso para contraer matrimonio con la Señorita Ana Matev Horvat; el informe N° 1019/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones delos Arts.128 y 129 inc.b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Concédese permiso para contraer matrimonio al Teniente Veterinario Dr.Don Pedro Tomás Romero Ortiz, con la Señorita Ana Matev Horvat.-

Art.2°.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible]

-151.

OFH.